



Señora, Señor:

Haciendo referencia a la circular de la Oficina Internacional 127 del 25 de mayo de 2009, **GEORGIA** desea reiterar a los Países miembros de la Unión lo siguiente:

«Abjasia y Osetia del Sur son regiones situadas dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Georgia, cuya integridad territorial es apoyada y reconocida plenamente en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas [S/RES/1808 (2008)].

Las regiones de Abjasia y Osetia del Sur han puesto en circulación en forma ilícita sellos de Correos en nombre de la «República de Abjasia» en inglés, («АПСНЫ») en ruso y en abjasio, y en nombre de la «República de Osetia del Sur» en inglés y en ruso. Estas emisiones ilegales no cumplen con las condiciones del artículo 8 del Convenio de la UPU, que rige los sellos de Correos, pero son vendidos como tales en diferentes sitios Web.

Por consiguiente, Georgia pide oficialmente a los Países miembros de la UPU y a sus operadores designados que no permitan la difusión de ningún tipo de información o de artículos relativos a las emisiones ilegales mencionadas anteriormente en catálogos de sellos de Correos o en la prensa filatélica, ni su ofrecimiento en el mercado. Georgia pide también encarecidamente a los operadores designados de los Países miembros de la UPU que no acepten ni traten correspondencia que lleve sellos emitidos en forma ilícita por Abjasia y Osetia del Sur y que devuelvan a su expedidor todos los envíos que lleven estas emisiones ilegales.

Georgia confía en que la UPU, los Países miembros de la UPU y sus operadores designados, la Asociación Mundial para el Desarrollo de la Filatelia y todas las demás partes interesadas adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y de los principios internacionales reconocidos universalmente.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

K.J.S. McKeown
Director de Desarrollo
de Mercados